



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000045 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 FEB 2014

VISTO:

La Carta N° 030-2013/CONSORCIO GN, de fecha 09 de Diciembre del 2013; Informe N° 681-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 19 de Diciembre del 2013; Memorando N° 45-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 21 Enero del 2013; Informe N° 217-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-LAB-CEPZ, de fecha 23 de Diciembre del 2013; Informe N° 788-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 24 de Diciembre del 2013; Memorando N° 1519-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 27 de Diciembre del 2013; Informe N° 009-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 23 de Enero del 2014, y Proveído de fecha 24 de Enero del 2014; Informe N° 060-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-OAL, de fecha 29 de Enero del 2014, relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes ha considerado en su Programa de Inversiones del Año 2014, la ejecución del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", evitar la erosión e inundación de las parcelas agrícolas y el centro poblado que se encuentra a una longitud de 80 ml, en la parte más cercana al río Tumbes.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, ha cumplido con lo normado en la Ley N° 27293 – Ley Nacional de Inversión Pública, habiéndose elaborado el Perfil de Pre Inversión del Proyecto a nivel de perfil, el mismo que ha sido aprobado por la OPI Regional, contando con la viabilidad correspondiente.

Que, con fecha 29 de Agosto del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 024-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL LUREN E.I.R.L., para la elaboración del Expediente Técnico, y ejecución de la Obra: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 9'451,241.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), y un plazo total de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 030-2013/CONSORCIO GN, de fecha 09 de Diciembre del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL LUREN E.I.R.L., hace llegar el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud al



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático  
Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000045 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 FEB 2014

Contrato de Ejecución de Obra N° 024-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, para su revisión y trámite correspondiente de aprobación.

Que, mediante Informe N° 681-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 19 de Diciembre del 2013, el Ingeniero Civil PEDRO JOSUE RIOS VALERA, indica que luego de haber revisado y verificado el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 9'281,241.00 ( NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% IGV, con precios vigentes al mes de Julio del 2013, bajo la modalidad de ejecución de CONTRATA A SUMA ALZADA, conforme lo establece el contrato, y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES.

Que, mediante Memorando N° 45-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 21 de Enero del 2014, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita registro de Formato SNIP 15, del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", precisando que el valor referencial en fase de inversión es de S/. 9'905,653.34.

Que, mediante Informe N° 217-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-LAB-CEPZ, de fecha 23 de Diciembre del 2013, el Ingeniero Civil CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA, indica que luego de haber revisado y verificado el estudio de Suelos correspondiente a los ensayos de laboratorio estos se encuentran acorde a los requerimientos indicados por tal motivo se procede a la vización del Estudio de mecánica de Suelos, del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 788-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 24 de Diciembre del 2013, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a la Gerencia Regional de Infraestructura para la aprobación mediante acto resolutivo, con un valor referencial ascendente S/. 9'281,241.00 ( NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% IGV, con precios vigentes al mes de Octubre del 2012, bajo la modalidad de ejecución de CONTRATA A SUMA ALZADA, conforme lo establece el contrato, y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES.

Que, mediante Memorando N° 1519-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 27 de Diciembre del 2013, la Gerencia Regional de infraestructura solicita la Modificación del PIP en fase de inversión, y registro de Formato SNIP



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00060045 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 7 FEB 2014

15, del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", precisando que el valor referencial en fase de inversión es de S/. 9'905,653.34, es decir el 1.02% más que el valor establecido en el estudio de pre inversión por lo que se otorgo la viabilidad de S/. 9'805,608.00, esto debido a las modificaciones no sustanciales.

Que, mediante Informe N° 009-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 23 de Enero del 2014, el Sub Gerente de Programación e Inversión, comunica la sobre la Modificación del PIP en fase de inversión para el Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/. 9'805,608.00, cifra equivalente al valor del estudio de pre inversión declarado viable por la OPI.

Que, mediante proveído de fecha 24 de Enero del 2014, inserto al reverso del Informe N° 009-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 060-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 29 de Enero del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, opina que se debe aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" por el monto de S/. 9'451,241.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), en virtud al Contrato de Ejecución de Obra N° 024-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL LUREN E.I.R.L.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones A la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000045-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 FEB 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente

Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ubicado en el sector cabeza de lagarto. Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 9'281,241.00 ( NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% IGV, con precios vigentes al mes de Octubre del 2012, bajo la modalidad de ejecución de CONTRATA A SUMA ALZADA, conforme lo establece el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a la Sub. Gerencia de Obras empresa contratista CONSORCIO GN, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GAZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA